

## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

### SESIÓN NÚMERO 20, EXTRAORDINARIA

25 DE NOVIEMBRE DE 2019.

#### PRESIDENTA

*Ilma. Sra. D<sup>ª</sup>. Noelia María Arroyo Hernández -PP-*

#### CONCEJALES ASISTENTES

*D<sup>ª</sup>. María Luisa Casajús Galvache -PP-  
D. Diego Ortega Madrid -PP-  
D<sup>ª</sup>. Esperanza Nieto Martínez -PP-  
D<sup>ª</sup>. María Irene Ruiz Roca  
D. David Martínez Noguera*

#### CONCEJAL SECRETARIO

*Ilmo. Sr. D. Manuel Antonio Padín Sitcha  
-C's-*

En Cartagena, siendo las trece horas cuarenta y siete minutos del día **veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve**, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Concejales del Palacio Consistorial, los señores que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. D<sup>ª</sup>. Noelia María Arroyo Hernández, y con la asistencia del Concejal Secretario de la Junta, *Ilmo. Sr. D. Manuel Antonio Padín Sitcha*, a fin de celebrar **sesión extraordinaria** de la Junta de Gobierno Local y tratar los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

No asisten, la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, *D<sup>ª</sup> Ana Belén Castejón Hernández*, ni el Concejal Delegado de Área *D. Juan Pedro Torralba Villada*.

Asisten también, **invitados** por la Presidencia, los Concejales Delegados: *D<sup>ª</sup>. Cristina Mora Menéndez de La Vega -PP-, D<sup>ª</sup>. Cristina Pérez Carrasco -PP-, D<sup>ª</sup>. María Amoraga Chereguini -C's- y D<sup>ª</sup>. Alejandra Gutiérrez Pardo*.

Igualmente asisten, invitados por la Presidencia, los funcionarios *D. [REDACTED] Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal, y [REDACTED] Directora Accidental de la Oficina del Gobierno Municipal*.

## ORDEN DEL DÍA

**1º.- Propuestas de las siguientes Áreas de Gobierno:**

### **ÁREA DE GOBIERNO DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL**

Propuesta presentada por la Concejal Delegada del Área de Infraestructuras, Servicios y Litoral, tramitada por el siguiente Servicio:

#### **INFRAESTRUCTURAS**

1. Subsanción del proyecto presentado a la convocatoria de subvenciones del Programa de empleo público local y entidades sin ánimo de lucro.

\*\*\*\*\*

**1º.- Propuestas de las siguientes Áreas de Gobierno:**

### **ÁREA DE GOBIERNO DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL**

Propuesta presentada por la Concejal Delegada del Área de Infraestructuras, Servicios y Litoral, tramitada por el siguiente Servicio:

#### **INFRAESTRUCTURAS**

1. **SUBSANACIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA DE EMPLEO PÚBLICO LOCAL Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.**

Con fecha 29 de octubre del presente año se publicó en extracto, BORM n.º 250, la Resolución del Director General de dicho Servicio de fecha 24 de octubre, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del Programa de Empleo Público Local, cuyas Bases Reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones se recogen en la Orden de 14 de noviembre de 2016 del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, BORM 266 de 16 de noviembre, modificada por la Orden de 4 de agosto de 2017, BORM 209 de 9 de septiembre.

Desde la Concejalía de Infraestructuras del Ayuntamiento de Cartagena, con el fin de optar a la referida convocatoria se procedió a la elaboración del proyecto "ACCESO AL EMPLEO DE DESEMPLEADOS EN LA MEJORA DEL ENTORNO DEL MAR MENOR Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA".

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de noviembre pasado se aprobó el proyecto si bien no se consignó adecuadamente su denominación, y aspecto concretos de temporalidad y perfiles de los trabajadores necesarios para su ejecución, lo que se procede a subsanar. Se aprobaba igualmente la solicitud de subvención del Servicio Regional de Empleo y Formación.

Por escrito de 18 de noviembre pasado el Servicio Regional de Empleo y Formación requiere la subsanación de la documentación remitida, por lo que necesita que se modifique la denominación, temporalidad y perfiles del personal del proyecto aprobado, adjuntándose nuevo proyecto con las correcciones indicadas.

En virtud del Decreto de Alcaldía de Creación de Áreas de Gobierno y Concejales Delegados de 19 de junio de 2019 (corrección de errores de 04 y 11 de julio de 2019), Decreto de 02 de agosto de 2019 sobre competencias en el Área de Infraestructuras y Acuerdo de Junta de Gobierno de Delegación de Competencias de 05 de julio de 2019.

En base a todo ello, el Concejal que suscribe, **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local:

Aprobar la subsanación del proyecto **“ACCESO AL EMPLEO DE DESEMPLEADOS EN LA MEJORA DEL ENTORNO DEL MAR MENOR Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA”** que se adjunta, para su remisión al Servicio Regional de Empleo y Formación.

No obstante, la Junta de Gobierno Local resolverá como mejor proceda.

Cartagena, 21 de noviembre de 2019.= LA CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL.= Firmado, MARIA LUISA CASAJÚS GALVACHE, rubricado.

El referido proyecto es del siguiente tenor literal:

**“ACCESO AL EMPLEO DE DESEMPLEADOS EN LA MEJORA DEL ENTORNO DEL MAR MENOR Y DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA”**

## **1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN**

El Mar Menor de Cartagena presenta una situación de degradación ambiental de gran proporción que obliga a realizar toda serie de actuacio-

nes de mantenimiento alguna de ellas extraordinarias o que no se venían realizando con anterioridad. En fechas recientes debido a las inundaciones producidas por la DANA se ha empeorado la situación del conjunto del Mar Menor y su zona de influencia.

El turismo, motor económico de la zona, se ve afectado de manera importante por el estado de calidad de las playas y del agua de baño, redundando aún más las necesidades de actuar en mantenimiento de la zona con el objeto de paliar en parte esta situación.

La situación de la población de Cartagena, tras la crisis laboral y social de los últimos años, se modificó y vio mermada la continuación de la vida laboral de gran parte de la población activa, y continúa, a día de hoy, dificultando su reenganche al mundo laboral, ya sea por falta de empleo o porque los años de paro les ha dificultado el poder reciclar conocimientos, y ha influido negativamente en el desarrollo de habilidades sociales que incide en la búsqueda fructífera de un empleo.

Desde los Ayuntamientos tenemos la responsabilidad, por ser la administración más cercana a los ciudadanos, de ofrecer todo el apoyo y los medios posibles para ayudarles a la consecución de ese fin. Desde los diferentes servicios municipales nos planteamos el reto de, además de ofrecerles servicios y programas de apoyo, asesoramiento o formación e información, conseguir que sean ellos mismos los protagonistas de estos procesos y no puede ser de otra forma que creando los canales adecuados para su participación.

A través del Programa de Empleo Público y Local, se ofrece la posibilidad de dotar de una formación y experiencia profesional muy enriquecedora para la mejora de la empleabilidad de un buen número de trabajadores.

Con la intención de proceder a la contratación de desempleados para la mejora de la ocupabilidad de los mismos mediante la cualificación y adquisición de experiencia profesional, desde el Ayuntamiento de Cartagena se propone la realización de servicios de interés general y social en espacios públicos dependientes de la Administración Local.

## **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos principales que se pretenden alcanzar en el presente proyecto se detallan a continuación:

- Mejorar las condiciones medioambientales de la zona del Mar Menor, colaborando de manera activa con su recuperación.

- Mejorar la calidad de uso de los diferentes espacios públicos, principalmente las zonas verdes.
- Fomentar la adquisición de experiencia laboral en el ámbito local, en el sector de administración especial.
- Ampliar las posibilidades de ocupabilidad de los desempleados.
- Cubrir las necesidades laborales de un grupo de personas en situación de desempleo o que tengan cargas personales o familiares específicas (colectivos en riesgo de inserción social, discapacitados, etc.).
- Colaborar en la concienciación social de una necesidad de conservar las zonas verdes y costeras del municipio.
- Atender la demanda de limpieza manual de playas, jardines y vía pública.

### 3.- ÁREAS DE TRABAJO.

El proyecto abarca dos áreas de actuación en los espacios municipales:

- **Zonas de playa.**

Abarcará las poblaciones y playas del Mar Menor del término municipal de Cartagena, principalmente desde Punta Brava hasta el final del Término Municipal de Cartagena en La Manga y playas del Mediterráneo dentro del litoral de Cartagena, cercanas al Mar Menor.

- **Las zonas y espacios verdes.**

**Abarcará** barrios, diputaciones y Juntas Vecinales del término municipal de Cartagena.

### 4.- DEFINICIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

En la zona de playas las tareas principales a realizar son las que se describen a continuación:

- Limpieza manual de playas, evitando de este modo la entrada de maquinaria pesada en la zona de playas, retirando Algas y otros residuos del mar, así como resto de Residuos Sólidos Urbanos.
- Vaciado de papeleras de la zona de arena.
- En caso de ser requeridos prestarán apoyo a la maquinaria limpia playas de la zona.
- Colaboración con los servicios de recogida de los residuos retirados de las zonas de arena.

- Servicios complementarios de las labores de limpieza en aquellas playas del Mediterráneo dentro del litoral de Cartagena, cercanas al Mar Menor. Aunque en estas zonas está previsto el empleo de maquinaria con normalidad, se prevé un posible apoyo manual frente a causas imprevistas.
- En las poblaciones de la zona Mar Menor, apoyo a los servicios de limpieza y acondicionamiento de zonas verdes, y otros espacios públicos en caso de ser requeridos.
- Mantener limpia la arena de las diferentes zonas de baño en el Mar Menor.
- Garantizar la salubridad en las zonas de baño y la seguridad en la zona.
- Limitar el impacto ambiental que el uso de maquinaria podría provocar.
- Realizar la limpieza puntual de zonas de playa en el Mar Mediterráneo, debido a causas sobrevenidas.
- Mantener la adecuación de viales y jardines en la zona del litoral
- Limpieza con medios manuales de las zonas de playas. Se entenderá como tales el empleo de rastrillos, palas, capazos y análogos, empleados a tal fin.
- Apoyo a las máquinas limpia playas que actúen en la zona.
- Retirada de Residuos propios del mar, así como aquellos residuos sólidos urbanos depositados en las zonas de baño.
- Apoyo a los servicios de limpieza viaria en caso de ser requeridos.
- Apoyo a los servicios de limpieza y acondicionamiento de zonas verdes en caso de ser requeridos.
- Los peones conductores además de las anteriores trasladarán en vehículos municipales a personas, material, herramientas, etc.
- Informar de cualquier anomalía o emergencia que detecte en el efectivo trabajo diario.

Se tiene previsto el empleo de los vestuarios del personal del Litoral de este Excmo. Ayuntamiento, situado en Cabo de Palos, como centro de trabajo desde donde se distribuirá el personal en vehículos adecuados a sus zonas de trabajo.

En las **zonas y espacios verdes de barrios, diputaciones y Juntas Vecinales** del término municipal de Cartagena, las tareas a realizar principalmente son:

- Encintado y delimitación de áreas de trabajo y de seguridad.
- Retirada de escombros, restos y malezas.
- Aportación de tierra fértil, sustratos y enmiendas.
- Perfilado de tierras y rastrillado.
- Barridos de pavimentos en zonas verdes y recogida de restos ve-

- getales.
- Acopio de materiales.
  - Desfondado, apertura de hoyos y zanjas, cavas y entrecavas.
  - Pequeños movimientos de tierras. Terraplenados.
  - Aporte de tierras, abonados, poda y recortes.
  - Escardado en parterres con plantaciones arbustivas.
  - Acabado de alcorques.
  - Siembras de cespitosas y trasplantes estolones.
  - Aportación y extendido de mantillo. Cubrición con elementos de acolchado.
  - Recolocación de rocallas.
  - Tratamientos fitosanitarios localizados. Talas de árboles secos.
  - Transporte de restos vegetales.
  - Riegos y control de automatismos.
  - Pequeñas reparaciones y reposiciones de difusores/ goteros en redes de riego.
  - Pintado y reparación de tapas de arquetas.
  - Resiembras, plantación y trasplantes.
  - Pintado de elementos metálicos de bancos, lijado y/o sustitución de los tablones en mal estado.
  - Lijado y/o pintado de jardineras y maceteros metálicos y de madera.
  - Pintado, reparación o sustitución de los elementos metálicos de vallas y salva parterres.
  - Pintado, reparación o sustitución de los elementos metálicos y de madera en juegos infantiles.
  - Pintado de paños de obra, mobiliario e instalaciones y eliminación de grafitis.
  - Realización de operaciones auxiliares para la preparación del terreno, siembra y plantación de cultivos en parques, jardines y zonas verdes.
  - Ejecución de operaciones auxiliares para la producción y mantenimiento de plantas en parques y jardines.
  - Implementación de operaciones auxiliares para el riego, abonado y aplicación de tratamientos en cultivos de parques, jardines y zonas verdes.
  - Realización de operaciones auxiliares en los cuidados culturales y de recolección (aceituna y otros árboles frutales) que decoran parques, jardines y calles. Así como en el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes.
  - El peón conductor además de las anteriores trasladará en vehículos municipales a personas, material, herramientas, etc.

El centro de trabajo de este personal será en las dependencias de Cartagena.

## **5.- PERSONAL REQUERIDO Y PERFIL SOLICITADO**

Para la actuación en las playas del Mar Menor y zonas aledañas se contará con: **19 Peones de mantenimiento y 3 peones de mantenimiento conductores, a media jornada durante 6 meses.**

La justificación de la media jornada está en las condiciones de la prestación del servicio en las playas y zonas de baño, puesto que la actividad debe ser manual para no dañar el Mar Menor, y antes de la hora del baño, para no perjudicar a los veraneantes y turistas, a realizar durante las horas de menos sol.

Para los servicios complementarios de las labores de conservación de las zonas y espacios verdes en los Barrios, Diputaciones y Juntas Vecinales de Cartagena se contará con: **5 peones de mantenimiento y jardinería y 1 peón de mantenimiento conductor, a jornada completa durante 6 meses.**

### **Titulación mínima requerida:**

No se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo, con tenencia de permiso de conducir B.

## **6.- ÁMBITO DE ACTUACIÓN:**

La propuesta de actuación se desarrollará en todo el término municipal de Cartagena, y en concreto las siguientes ubicaciones:

1.- Zonas del Mar Menor, desde Punta Brava hasta el final del Término Municipal de Cartagena en La Manga y playas del Mediterráneo dentro del litoral de Cartagena, cercanas al Mar Menor.

2.- Las zonas y espacios verdes de barrios, diputaciones y Juntas Vecinales del municipio, distribuidas en los siete Distritos del término municipal.

## **7.- PLAZO DE EJECUCIÓN**

Este proyecto se va a desarrollar por un período de 6 meses, iniciándose una vez sea aprobada la subvención por el Servicio Regional de Empleo y Formación, en el año de su convocatoria.

## **8.- MEDIOS MATERIALES**

El Ayuntamiento de Cartagena será el encargado de facilitar al personal adscrito a este servicio los medios materiales tanto a nivel de

vestuario, herramental, EPIS, y elementos de transporte que les sean requeridos.

## 9.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

El presente proyecto de actuación se prevé implementar, así como realizar el seguimiento, desde la Concejalía de Infraestructuras, servicios y litoral.

La ejecución de esta actuación se evaluará de forma continua, realizando un control mensual del grado de cumplimiento de los objetivos propuestos, implicándose en la misma a los técnicos de la Concejalía indicada de forma coordinada.

## 10.- FORMACIÓN Y PRÁCTICA PROFESIONAL DE LOS TRABAJADORES

La formación y práctica profesional de los trabajadores se centrará en las tareas de limpieza y mantenimiento de playas, zonas públicas, acondicionamiento, conservación de las zonas, espacios verdes y jardines, la gestión de residuos, formación de Riesgos Laborales y la integración en equipos de trabajo.

## 11.- DESGLOSE DEL COSTE DE LA OBRA O SERVICIO

El presupuesto asciende a la cantidad de 299.616,06 €.

UNI-DA-DES	DESCRIPCIÓN	COSTE JORNADA	MEDIA JORNADA	MES	6 MESES
19	Peón mantenimiento		1.471,84 €	27.964,96 €	167.789,76 €
3	Peón mantenimiento conductores		1.450,53 €	4.351,59 €	26.109,54 €
5	Peón mantenimiento jardineros	2.943,68 €		14.718,40 €	88.310,40 €
1	Peón mantenimiento jardineros conductor	2.901,06 €		2.901,06 €	17.406,36 €
<b>TOTAL</b>					<b>299.616,06 €</b>

COSTES TOTALES	299.616,06 €
COSTES LABORALES	299.616,06 €
SUBVENCIÓN SOLICITADA	299.616,06 €

La participación en el proyecto de los desempleados supondrá su inclusión en una estructura de trabajo que favorecerá por la amplitud de

tareas y diversidad de las mismas, sus conocimientos y formación, y una intensa práctica profesional, al relacionarse con técnicos que tienen una dilatada experiencia en las actuaciones que integran el proyecto.

Los servicios a desarrollar por cada uno de los desempleados que resulten contratados para el proyecto han quedado definidos en los diferentes apartados del proyecto.

Todos los trabajadores necesarios para la ejecución del proyecto son desempleados e inscritos en la oficina de empleo, luego el porcentaje es del 100%.

Cartagena a 21 de noviembre de 2019.= EL JEFE DE CONSERVACIÓN.=  
Firmado, Pedro Yepes Martínez, rubricado.

---

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión a las trece horas cincuenta minutos. Como Concejal Secretario, extiendo este Acta, que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla. Doy fe.